

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****CIEMPOZUELOS**

## URBANISMO

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia 157, de 22 de enero de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de compensación correspondiente al API-18-A-Este “La Sendilla” del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, presentado por la mercantil “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, que ha sido tramitada para su adaptación a las nuevas determinaciones de planeamiento establecidas a través de la Modificación Puntual número 3 del Plan Parcial correspondiente al citado ámbito urbanístico.

Segundo.—Una vez adquiriera firmeza en vía administrativa el presente acuerdo, procédase a expedir en ejemplar duplicado, por el secretario del Ayuntamiento y con inserción literal del acuerdo adoptado, la certificación a la que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, con el contenido y los requisitos establecidos en dicho precepto.

Tercero.—Notificar personalmente el acuerdo de aprobación definitiva a los propietarios y titulares de derechos e intereses identificados en el expediente administrativo y ordenar su publicación, a cargo de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de la Comunidad de Madrid de difusión en Ciempozuelos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Ciempozuelos, a 22 de enero de 2018.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/2.939/18)

